

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo (Sucre), catorce (14) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

Procede el despacho a proveer sobre el destino de los dineros representados en depósitos judiciales números 463030000666276 por valor de \$40'886.802,00 de fecha 29/09/2020, y el título judicial N° 463030000681108 por valor de \$38'675.823.00, que conforme auto del 28 de julio del presente año se dispuso dejar a disposición de la Superintendencia de Sociedades en la cuenta del Banco Agrario y que no se ha podido materializar por no aparecer habilitada la posibilidad de ello para en favor del concurso, conforme reporte secretarial al respecto.

A la actuación se allegó copia del auto 2021-07-004095 de la Supersociedades de fecha 03 de septiembre de 2021, que en su numeral segundo dispone:

*TERCERO: Conforme lo ordena el art. 4º del Decreto 772 de 2020, se le requiere al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Sincelejo entregar de manera inmediata los recursos embargados en los procesos de ejecución arriba descritos directamente al concursado **INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE LA COSTA S.A. NIT 823002005.***

Posteriormente se recibe oficio del Secretario Administrativo y judicial intendencia Regional Cartagena de la Supersociedades, remitido a este Juzgado, reportando acta de acuerdo con el aquí ejecutado del 6 de septiembre de 2021 reportando que en el ordinal séptimo de esta se estableció:

Séptimo. –Requerir al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Sincelejo, para que proceda con la liberación de los dineros embargados al deudor.

Conforme lo anterior y la autorización dada por la Supersociedades, se dispondrá dar la orden de pago directamente al Representante Legal de la Sociedad INGENIERIA Y CONSULTORIA DE LA COSTA S.A, NIT 823002005, quien también funge como Promotor, de los títulos que reposen en la cuenta de depósitos judiciales para este proceso, referidos en auto del 28 de julio de 2021.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Sincelejo,

RESUELVE:

Previa elaboración de orden de pago suscrita por el Juez y Secretaria de este Juzgado, páguese a **INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE LA COSTA S.A. NIT 823002005**, a través de su Representante Legal **ALVARO ENRIQUE LAGUNA MERCADO** identificado con cedula de ciudadanía N°92.512.010 los títulos: **TITULO JUDICIAL No. 463030000666276 POR VALOR DE \$40'886.802,00 DEL 29/09/2020 y TITULO JUDICIAL NO. 463030000681108 POR VALOR DE \$38'675.823,00 DEL 29/01/2021**, dineros que fueran consignados por el Municipio de Sincelejo, quien fue destinatario de la orden de embargo de acuerdo al auto de fecha 16 de mayo de 2019

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CECM/Beroma

Firmado Por:

Carlos Eduardo Cuellar Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df188350301bce7c86faabcf243bb3a25990cec117c1448b4f27c906ad1beb8a**

Documento generado en 14/10/2021 10:39:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>